

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	VICTOR ANDRÉS PARRA CORZO	2132159	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 6 de octubre de 2023. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	ANA GABRIELA TARAZONA BUENO	2190949	HISTORÍA Y ARCHIVÍSTICA	Devolución del pago de matrícula del II sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2023, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no la reportó como potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el I periodo de 2023, debido a que no realizó matrícula en ese periodo. En caso de que el MEN la identifique como beneficiaria y gire los recursos para el II semestre de 2023, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	3	NICOLAS FELIPE ESPINOSA DIAZ	2181440	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2023, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional genere el reporte definitivo de beneficiarios del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el I semestre de 2023. El peticionario puede consultar en el transcurso del semestre en la Sección de Recaudos; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.

M	4	GUSTAVO ANDRÉS LOBO ECHEVERRÍA	2164115	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 6 de octubre de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
---	---	--------------------------------	---------	-------------------------	---	---

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 26 de septiembre de 2023. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL